

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Las Ordenanzas Nº 47/80 (Ordenanza de Contabilidad), su modificatoria Ordenanza Nº 4875 y la Ley Provincial Nº 2.756 (Ley Orgánica de Municipalidades), y;

CONSIDERANDO: Que, con fecha 22 de diciembre del año 2023 ingreso el Proyecto del Presupuesto Municipal para el año 2024;

que, con fecha 30 de enero del año 2024 se aprobó la Ordenanza Tributaria Nº 5304;

que, nos encontramos a mediados del mes de marzo, casi a 2 meses de haberse aprobado la mencionada Ordenanza Tributaria y aún no se ha remitido a este Cuerpo el proyecto reformulado;

que, el presupuesto municipal permite conocer cuál es el esquema de los recursos con los que espera disponer el Municipio y las inversiones o gastos que proyecta realizar durante el año, para posibilitar la ejecución de un Plan de Gobierno;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que remita el Proyecto reformulado del Presupuesto 2024 para su correspondiente tratamiento por este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2873 Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M. NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI Presidente Concejo Municipal V.C.